Nº 104 — TOMO 297 7 DE MAYO DE 1986



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA**

## 13ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR JORGE BATLLE
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA: LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

## SUMARIO

## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, mayo 6 de 1986.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 7, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) Por el que se designa con el nombre de "Fernán Silva Valdés" a la Escuela Nº 43 de 1ª Categoría de Young, departamento de Río Negro.

(Carp. Nº 414/85 - Rep. Nº 22)

2) Por el que se designa con el nombre de "Rómulo Gallegos" a la Escuela Nº 17 de 1ª Categoría de Villa Vergara, departamento de Treinta y Tres.

(Carp. Nº 459/86 - Rep. Nc 23)

LOS SECRETARIOS."

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Bomio de Brun, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Croce, Fá Robaina, Gargano, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Senatore, Singer, Terra, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zanoniani, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, el señor Presidente doctor **Tarigo,** y los señores senadores **Cardoso, Ferreira, Flores Silva, Paz Aguirre, Posadas y Rodríguez Camusso;** con aviso, el señor senador **García Costa.**

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 15 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, mayo 7 de 1986.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por la que se dispone el pago de las contribuciones adeudadas correspondientes al Ejercicio 1985, a la Comisión Administradora del Río Uruguay, a la Comisión Administradora del Río de la Plata y a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

Por el que se autoriza a la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a levantar, durante el año 1986, el Censo Agropecuario por Muestreo de la República.

Por el que se aprueba el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Nº 18 en el Sector de la Industria Fotográfica celebrado en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980 con fecha 6 de diciembre de 1985.

—Ténganse presentes y archívense.

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República, por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

**de la Administración Nacional de Telecomunicaciones,** relacionado con el contrato de arrendamiento de la Central Internacional de Montevideo.

**de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas,** relacionados con las Licitaciones Públicas Nos. 025/85 y 039/84.

**del Ministerio de Salud Pública,** relativos a la certificación de deudas que mantiene con las siguientes firmas: Spefar S.A., Servicio Turístico Integral y Wyeth Laboratorios S.A.

**del Consejo de Enseñanza Secundaria,** referentes al pago de horas extras a funcionarios del mencionado organismo.

**de la Universidad de la República,** relativo a la solicitud de financiación de diversos gastos.

**del Poder Ejecutivo,** relacionado con la contratación de equipos complementarios a la red de teleprocesamiento realizado con la empresa Westec Ltda.

**del Ministerio de Industria y Energía,** relacionado con la compra de una central telefónica por parte de la Dirección Nacional de Industrias.

—Ténganse presentes y archívense.

El señor senador Reinaldo Gargano, solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes a la Dirección General de Estadísticas y Censo, relacionado con los bienes y servicios que integran la Canasta Familiar.

—Procédase como se solicita.

El mismo señor senador solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de pedidos de informes destinados respectivamente al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionado con la situación actual de la deuda del sector pesquero, tanto de empresas industriales como

armadoras, discriminadas por empresa; al Banco Central del Uruguay, relacionado con información completa sobre las deudas del sector pesquero que entraran por conducto de los sectores bancarios absorbidos por la institución y al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con información completa sobre las deudas del sector pesquero (industriales y armadores) con el exterior, discriminadas por empresas.

—Procédase como se solicita.

El señor senador Carlos Julio Pereyra solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes a todas las Intendencias Municipales de la República, relacionado con el número de personas que han solicitado su reincorporación a los cargos que desempeñaban de acuerdo con la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985 y con el número de personas reintegradas y de solicitudes denegadas especificando, en el caso de estas últimas, el nombre de las personas y las razones que justificaron la desestimación de su reclamo.

—Procédase como se solicita."

—La Mesa da cuenta que se ha integrado la Comisión de Educación y Cultura con dos miembros de la Comisión de Hacienda, señores senadores Jorge Batlle y Guillermo García Costa, para el estudio de la Ley del Libro.

## 4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Flores Silva solicita licencia hasta el próximo 15 de mayo."

—Léase.

(Se lee:)

"5 de mayo de 1986.

Sr. Presidente

del Senado de la República

Dr. Jorge Batlle Ibáñez.

Por la presente vengo a solicitar licencia hasta el próximo 15 de mayo, por haber sido delegado por el Partido Colorado para representarlo en un encuentro político en la ciudad de Caracas.

Saluda muy atte.

**Manuel Flores Silva**. Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso solicita licencia por el día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 7 de 1986.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

Sr. Senador Dr. Jorge Batlle Ibáñez.

De mi más alta consideración.

Por la presente cúmpleme comunicarle que solicito licencia para faltar a la sesión del día de hoy por enfermedad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

**A. Francisco Rodríguez Camusso.** Senador."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de la bancada del Partido Nacional, solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Pereyra.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace a la hora 17 y 19 minutos)

## 5) INDUSTRIA PESQUERA

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reinicia la sesión.

(Es la hora 18 y 19 minutos)

—El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Es sabida la importancia que el país le ha dado en los últimos años a la actividad pesquera. Más aún, diría que esto ha sucedido desde hace mucho tiempo, ya que fue gran preocupación de distintos Gobiernos de este país pero, lamentablemente, por diferentes razones la industria pesquera no ha podido desenvolverse con todas las posibilidades que la naturaleza nos ofrece.

Hay que destacar que el puerto de La Paloma se ha constituido en un centro importante para esta actividad, logrando que se instalen distintas plantas industrializadoras de los productos de la pesca en sus adyacencias.

A mi juicio, algunas de las complicaciones que han surgido, podrían haberse evitado de respetarse ordenanzas de carácter municipal, que establecían que las plantas pesqueras debían estar a cierta distancia de la costa. Sin embargo, diversos grupos interesados presionaron para conseguir ubicarse sobre el puerto y prácticamente están sobre el muelle. Como esta zona es de un área limitada, sólo pueden caber en ella unas pocas plantas y, de he-

cho, cercena la posibilidad de que haya un mayor desarrollo pesquero en la zona, por cuanto las demás, en razón de la distancia, entran a competir en condiciones desfavorables. Este es un hecho confirmado hoy por la realidad. Lo cierto es que en el puerto de La Paloma y en sus inmediaciones hay distintas plantas que industrializan, algunas de ellas, en forma muy importante, diversos productos de la pesca.

Al principio se crearon algunos problemas con respecto a la higiene del ambiente, pero todo eso ha sido corregido exitosamente. El propio puerto, que era insuficiente, se dragó durante mucho tiempo y en la actualidad es un eficaz auxiliar de esta actividad.

Este Gobierno tiene el propósito de ampliar el puerto de La Paloma, lo que me parece importante, ya que de lo contrario se transformaría en algo así como un puerto privado al servicio de dos o tres plantas pesqueras. En realidad, podría tener una intensa actividad si lo relacionamos con la trascendencia que ha adquirido el cultivo del arroz en esa zona del país, producción que se exporta en alto grado.

No quiero extenderme sobre estos tópicos, sino que quiero referirme directamente a algunas situaciones especiales que se han creado con la industria pesquera en la zona de La Paloma.

Es conocida la gestión de alguna empresa coreana para establecerse en la región y de las condiciones absolutamente inaceptables que pretenden imponer al Gobierno nacional, como pueden ser las referidas a legislación especial en materia de protección al trabajo, o mejor dicho de desprotección al trabajo y a los trabajadores. También se han hecho determinadas exigencias en materia de mano de obra extranjera, cuando nosotros debemos cuidar la ocupación de nuestros connacionales. Creo que esto no prosperará en la medida que el Gobierno se preocupe por estos aspectos, pero pienso que cualquier descuido en esta materia podría complicar en forma muy grave el desenvolvimiento turístico de la zona, además de perjudicar en sí el trabajo nacional.

Esta exposición no estaba orientada hacia el problema de la pesca, que es muy vasto, y al cual sería necesario referirse en forma más amplia de lo que el Reglamento permite en esta hora previa, sino concretamente, a la empresa "Industrial Pesquera La Paloma", ubicada en la zona próxima al balneario Costa Azul. En ella trabajan unos 400 obreros, lo que es muy importante para la zona y que constituye una fuente de trabajo de enorme significación.

Debo decir que estos 400 obreros, distribuidos en tres turnos, no trabajan todo el año sino las pocas veces que la empresa consigue materia prima para industrializar. Naturalmente, de los 25 jornales que les corresponden, cobran cuatro o cinco o, en el mejor de los casos, ocho o diez. En lo que dice relación con la licencia, ésta es proporcional a los días trabajados, por lo que prácticamente no existe o no tiene real significación.

No obstante este aspecto, lo más grave del caso es que no tienen —lo que constituye una abierta violación a la legislación nacional— seguro contra accidentes. Puedo citar el caso de un obrero que perdió un brazo mientras cumplía su tarea y la empresa solucionó el problema dándole trabajo como portero, cuidador o vigilante, porque no ha tenido, según se me ha informado, la protección de los seguros que la legislación uruguaya ha ido creando con el correr del tiempo.

De más está señalar la necesidad de que esta situación se corrija, pues esta actividad reviste mucha importancia para la zona y para el país. Estamos hablando de un lugar donde la pesca constituye hoy la principal fuente de trabajo.

Años atrás, siendo integrante del Concejo Departamental de Rocha, éramos asediados —y muchas veces veíamos perturbada nuestra gestión— por la constante demanda de trabajo, pues no había otra fuente de ocupación que la Intendencia Municipal. Felizmente, esto no es así en la actualidad. No obstante, aprovecho esta referencia al Gobierno Departamental de Rocha para decir que circula en el ambiente la noticia de que el señor Intendente Municipal se dispone a dejar cesantes a alrededor de 500 obreros pertenecientes a los cuadros comunales. De suceder esto, en la entrada del invierno —en el verano, el turismo suele proporcionar otros trabajos— la ciudad de Rocha y el departamento, en general, vivirán una situación social muy delicada.

En definitiva, señor Presidente, esta última parte de mi exposición está destinada a llamar la atención, en primer lugar, del señor Intendente Municipal de Rocha sobre las consecuencias sociales que esta medida conllevaría y, en segundo término, del Gobierno acerca de la necesidad de que una vez por todas se atiendan los reclamos que hemos venido formulando en lo que dice relación con las necesidades financieras y económicas de los Municipios.

De manera que, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; en lo que corresponda y fundamentalmente, por tener los problemas presentados en la parte central de la misma, carácter laboral, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como así también al señor Intendente Municipal del departamento de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Transporte y Obras Públicas y al señor Intendente Municipal de Rocha.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 6) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: antes de referirme al planteamiento que voy a formular, quiero solicitar una modificación de trámite.

En el día de ayer, cuando culminamos nuestras palabras acerca de la legislación penal, pedimos que la versión taquigráfica se remitiera, por error, a la Comisión de Educación y Cultura, lo que ahora venimos a solicitar es que se remita a la Comisión de Constitución y Legislación, porque así corresponde en lo atinente a la administración de justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Muchas gracias.

## 7) COMERCIALIZACION EN LA ZONA FRONTERIZA. Decreto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: el día 24 de abril próximo pasado se aprobó, por parte del Gobierno, un decreto que establece un régimen especial para la venta de mercaderías en las ciudades de Rivera y Chuy.

Toda la zona fronteriza —es decir, aquella que comprende las ciudades de Chuy, Río Branco, Rivera y Artigas— desde hace mucho tiempo, está preocupada por el desnivel que se ha producido en materia de actividad comercial y prácticamente la falta total de movimiento que se ha dado de este lado de la frontera.

Durante la campaña electoral todos los que concurrimos a estas ciudades recibimos planteamientos y solicitudes; incluso, cuando se suscribió el acuerdo legislativo del mes de marzo se incluyó allí una cláusula que justamente hace referencia a las ciudades de Rivera y Chuy. Por supuesto que no sabíamos que la instrumentación de ese punto político acordado iba a darse en forma tan rápida ni que se haría en el sentido que se hizo pero, anunciado por el señor Presidente de la República en la ciudad de San José, inmediatamente se convirtió en derecho positivo.

Al respecto, nos caben dos reflexiones. En primer lugar, corresponde una visión compleja, global, del problema.

Tenemos con Brasil una importante relación comercial y quizás tengamos gran parte de nuestro futuro atado a dicho vínculo.

En la Cancillería existe una Comisión que se está ocupando de los temas de frontera que, por cierto, por tratarse del Brasil, son de primerísima importancia. La diplomacia en ese país no es fácil ni se maneja a impulsos, sino que es sabido que ya tiene una armonía muy particular. En consecuencia, la primera observación que se nos ocurre respecto del decreto es si sus efectos, el mismo hecho de su aprobación, estaban medidos dentro de esa relación compleja, por definición, que tenemos con el Brasil; si se hicieron las consultas previas con el Gobierno vecino que, sin duda, se ve afectado en la interrelación de la frontera, prácticamente inexistente. Es decir, si las consecuencias generales de ese acto fueron calibradas antes de su aprobación y si la Cancillería pudo emitir opinión a través de esa Comisión o de cualquiera de sus servicios.

En segundo término, tenemos otra observación acerca de la aprobación del decreto.

Dentro de los pocos minutos de que disponemos, diríamos que las cuatro ciudades fronterizas que hemos ennumerado son sustancialmente distintas en sus características socio-económicas y aún geográficas. Quaraí y Artigas prácticamente se equivalen en importancia. Todo ciudades muy disímiles; Livramento es una ciudad de lo contrario sucede con Livramento y Rivera, que son enorme pujanza y gran potencial. Yaguarón y Río Branco conforman la otra dupla. De nuestro lado, tenemos un Río Branco que es el centro y el corazón de la zona arrocera. Finalmente, en el caso de nuestro Chuy y del Chuí del lado brasileño tenemos un fenómeno zafral veraniego con una afluencia enorme de gente. ¿A qué viene este muy simple bosquejo de cómo son cada uno de estos puntos y los contactos que tenemos con la realidad brasileña? Que si bien aceptamos que se intente probar este nuevo sistema de comercializar en las ciudades de Rivera y Chuy, no comprendemos por qué no se incluyeron —si es que se trata de una experiencia— las de Río Branco y de San Eugenio o de Artigas, para que esa prueba, si realmente es fructífera, tenga andamiento en todas ellas.

Pienso que no podemos dejar de probar y de experimentar este sistema en Artigas, que realmente necesita un gran impulso, y en Río Branco que frente a la ciudad de Yaguarón, que crece de continuo, tiene enormes posibilidades.

En el día de hoy hemos sido visitados por una delegación del Centro Comercial de Artigas, por ediles de todos los sectores de la Junta Departamental y hemos recibido comunicaciones de la Junta Local Autónoma electiva de Río Branco.

Entendemos que el Poder Ejecutivo está aún en tiempo de ampliar el decreto permitiendo a las ciudades de Artigas y Río Branco revitalizarse mediante este tipo de medidas, siempre y cuando del análisis de las primeras palabras que hemos pronunciado, poniéndolo dentro de la interrelación con el Brasil en el plano más amplio, se encuentre que debe proseguirse adelante con esta experiencia; pero si continúa, el reclamo de las ciudades referidas es justo y necesario porque ese departamento necesita del esfuerzo de todos nosotros para que la prosperidad mínima lo convierta en un verdadero integrante de la familia oriental.

Por estas razones, señor Presidente, vamos a solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras pase a la Intendencia Municipal de Artigas, a la Junta Departamental de dicho departamento y a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 8) CENTRAL ATOMICA DE CHERNOBYL. Explosión de un reactor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fá Robaina.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: como es notorio, carecemos de preparación científica y conocimientos en materia de generación de energía atómica como para revestir de autoridad académica a las reflexiones que, sin embargo, deseamos hacer hoy referidas al accidente ocurrido días atrás en una planta atómica de la ciudad soviética de Chernobyl.

En todo caso, serán las corrientes reflexiones que el hombre común de la calle se ha estado haciendo, en cualquier lugar de la tierra.

Cuando somos testigos impotentes de la explosión de un reactor atómico, sea en la Unión Soviética o en Estados Unidos, en una gran potencia o en un pequeño país, todos tenemos la natural inclinación a preguntarnos, quizás impulsados por el animal instinto de conservación de la especie, si el hombre no ha llegado demasiado lejos en su vanidosa pretensión de convertirse en amo y señor de todas las fuerzas de la naturaleza. Como el aprendiz de brujo, los científicos —no importa cuál sea su nacionalidad— ponen en acción diabólicos mecanismos que, con demasiada frecuencia, después no pueden controlar y descargan sus efectos letales sobre la humanidad.

Un día es una falla técnica que provoca la pérdida de vidas humanas en un intento de vuelo espacial; hoy es otro error humano el que origina un verdadero cataclismo ecológico esparciendo sobre la Tierra una incontrolable nube radiactiva cuyas impredecibles consecuencias quizás, actuando sobre los genes, provoquen efectos que padecerán futuras generaciones.

Parecería, desdichadamente, que es verdad aquello de que el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra.

Yo me pregunto, señor Presidente, lo que ciertamente se debe preguntar mucha gente que empieza a mirar con desconfianza y temor, el otorgamiento de tantos premios Nobel a químicos y físicos que ponen su inteligencia, no al servicio del progreso de la humanidad, sino al servicio de una estúpida vanidad de creadores de armas cada vez más potentes que terminarán por convertir el habitáculo del hombre en un páramo sin rastro de vida animal ni vegetal.

Al parecer, el incendio de una enorme masa de grafito que ha originado la explosión en la planta soviética de Chernobyl no ha podido ser controlado. La onda expansiva de la radiactividad liberada en la atmósfera se constituye ahora en un motivo cierto y concreto de pánico para los países vecinos. Quizás, a esta altura de lo que la controlada información permite saber, no sea lo

más importante determinar, si son 2, 200, 2.000 o muchas más las vidas perdidas como consecuencia del accidente.

Porque la acción nefasta y nociva de la radiactividad, tendrá consecuencias incalculables, no sólo en lo inmediato sino en un futuro que probablemente muchos de nosotros no veremos.

Las especulaciones, los vaticinios, los cálculos de probabilidades no creemos que merezcan demasiada credibilidad si tomamos en cuenta lo que fue el drama de Hiroshima y Nagasaki al final de la última guerra mundial.

Como es explicable, ahora todos los paises encienden la alarma roja y procuran detectar los índices de radiactividad en el suelo y en la atmósfera.

Miles y miles de ciudadanos rusos tienen que ser evacuados de las cercanías de la planta atómica accidentada y en el resto de Europa se toman providencias para evitar los efectos de la radiactividad sobre los alimentos.

La alarma cunde en Hungría, Polonia, Bulgaria, Rumania, Checoslovaquia, Alemania, Dinamarca, Noruega, Finlandia, Austria, y seguramente, al cabo de no mucho tiempo, no quedará rincón de la Tierra que no viva la preocupación consiguiente que, como potencial peligro, supone una masa radiactiva, llevada y traída por los vientos de uno a otro continente.

Se analizarán muestras de lluvia y de leche para determinar si acusan incremento de radiactividad; los camiones que transportan alimentos procedentes de países con riesgo de contaminación son detenidos en las fronteras de Italia con Suiza y Francia. Prácticamente, Italia ha establecido un bloqueo en sus fronteras para impedir el ingreso de alimentos que no cuenten con el certificado de garantía de inmunidad de la mercadería. Precauciones similares toma Austria respecto a los alimentos que provengan de Rusia y países vecinos.

El miedo, justificado por cierto, se expande tan rápidamente como el mismo escape de la planta atómica siniestrada.

En este sombrío panorama ya trascienden los pronósticos de quienes predicen que, a largo plazo, se producirá una epidemia de cáncer por asimilación de elementos radiactivos a través del aire, el agua y los alimentos.

Nueve mil personas por cada 5:000.000 de habitantes podrían padecer de cáncer en el futuro, en Ucrania, Polonia y Rumania, según nos enteran los cables de hoy.

Seguramente, el 26 de abril de 1986 no habrá de ser una fecha que la historia de la civilización pueda recordar como ejemplo del buen uso que el hombre ha hecho de su inteligencia.

No quiero ser excesivamente pesimista, pero tampoco la realidad de este fin de siglo tan conflictivo, estimula el optimismo de una visión eglógica e idílica del mundo.

Me aferro, sí, a la esperanza de que el ser humano tenga la dosis mínima de sensatez y humildad para no seguir ocupando el último escalón en la escala zoológica. Porque si seguimos alimentando el armamentismo, si empleamos los conocimientos científicos para la destrucción de la naturaleza, si pronunciamos encendidos discursos por la paz entre los hombres, al mismo tiempo que aceptamos el negocio universal de la venta de armas, no merecemos, como seres racionales, sino el último grado en la escala zoológica.

Prefiero, señor Presidente, pecar de ingenuo y aún, ante la evidencia desalentadora, no dar tintes tan sombríos a mis reflexiones.

Me sumo, entonces, a quienes piensan que este momento de decadencia de la civilización, que no se puede ocultar con los deslumbramientos de la tecnología mal concebida y peor aplicada, habrá de ser superado. Y ojalá que el accidente de Chernobyl sea el último de su especie y actúe como aldabonazo de alerta para que los sabios atómicos sean un poco menos sabios y un poco más humanos.

Muchas gracias.

(Muy bien)

## 9) PROFESOR JORGE GAMARRA. Su alejamiento de la cátedra de Derecho Civil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: a través de un artículo publicado en la edición dominical del diario "El Día", debido a la pluma del señor representante Ope Pasquet, me he enterado con desazón y disgusto de un hecho para mí lamentable, ocurrido en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 30 de abril próximo pasado. Trátase del voluntario alejamiento de su Cátedra de Derecho Civil, segundo curso, Obligaciones, del profesor Jorge Gamarra. El era el profesor titular, el catedrático de la materia que quizás —y sin quizás— sea la más importante para la formación y el ejercicio de la profesión de abogado.

SEÑOR FA ROBAINA. — Apoyado.

SEÑOR AGUIRRE. — El doctor Gamarra tenía —o, mejor dicho, tiene, porque su padre vive— antecedentes familiares relevantes para sentir la vocación de jurista en forma integral.

Su padre, como todos recordamos, el doctor Francisco Gamarra, fue uno de los grandes magistrados de este país, que culminó su brillante carrera judicial como Ministro y Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Y luego, jubilado en tal carácter, prestó muy importantes servicios al país cuando ocupó primero la Cancillería y posteriormente la Secretaría del Interior.

El doctor Jorge Gamarra fue uno de los más brillantes estudiantes de su generación. Y recién recibido, siguiendo la vocación de jurista, reitero, en forma integral, accedió a la magistratura en el cargo de Juez Letrado, que creo desempeñó en el departamento de Canelones. Sus brillantes dotes intelectuales y su gran formación jurídica determinaron, al poco tiempo, que la Suprema Corte de Justicia, cuando ya no se encontraba allí su padre, lo designara Secretario Letrado de la misma. Desde ese cargo cumplió una labor relevante de asesoramiento al más alto Tribunal de Justicia del país. De él se alejó por decisión personal, para acogerse a una merecida jubilación en los oscuros años de la dictadura, cuando el Poder Judicial había perdido totalmente su independencia y, por consiguiente, el doctor Gamarra se sentía justificadamente incómodo en el cumplimiento de la función a la que había dedicado los mejores años de su existencia.

Pero lo que ha dado relevancia pública, sin ninguna duda, a la personalidad del doctor Gamarra, ha sido su carrera docente: su dedicación a la enseñanza del Derecho en la disciplina del Derecho Civil.

Los antecedentes más que prestigiosos que tenía la Cátedra de Derecho Civil, en la asignatura que él eligió para enseñar, "Obligaciones y Contratos", debían significarle quizás una cierta carga o compromiso de gran responsabilidad, porque no sólo descollantes juristas, sino también hombres destacados de la vida pública, parlamentarios brillantes y aún un Presidente de la República, de justificado y digno recuerdo, fueron sus antecesores, entre otros, en esa Cátedra; me refiero a Duvimioso Terra, Juan José de Amézaga, Joaquín Seco Illa y Jaime Bayley Muñoz.

No obstante el peso de esos antecesores encumbrados, su labor docente ha sido justamente señalada como uno de los hitos en la enseñanza del Derecho Civil, en la

historia de la Facultad de Derecho. Presidida por un espíritu eminentemente crítico, su enseñanza ha sido fundamentalmente removedora, y renovadora.

Lamentablemente, no tuve el placer de ser su alumno; lo fui de otro gran docente sin duda —y ello es indiscutible— que fue el doctor Jorge Peirano Facio. Sin embargo, he escuchado de parte de infinidad de estudiantes, elogios justificados de la obra y la labor docente del doctor Gamarra. Asimismo, también he recibido algunas críticas con respecto a su exigencia, la que algunos estudiantes consideraban como excesiva. Pero mi experiencia de alumno y Ayudante de Cátedra, al lado del profesor Cassinelli Muñoz, me ha llevado a la convicción de que no hay mejores profesores que los exigentes, porque son los que realmente hacen aprender y desarrollar el espíritu crítico y de investigación en los estudiantes.

Recuerdo siempre, al final de mi carrera, el esfuerzo —no diría titánico, pero sí muy grande— que debimos realizar muchos estudiantes para seguir el curso de "Finanzas" bajo la dirección de un gran profesor, como lo fue el doctor Ramón Valdés Costa. Y afirmo, reitero, con convicción, que esos profesores como el doctor Gamarra, que exigen al estudiante con espíritu de justicia, son también los que les enseñan a investigar y, a la vez, cuando llegue el momento, a ser docentes. Y por todo ello son los mejores docentes.

La labor del profesor Gamarra no se ciñó estrictamente al dictado de los cursos. También ha sido ejemplar en el ámbito de la investigación. Por muchos años fue el alma mater del Instituto de Derecho Civil de la Facultad, y desde allí —al que afortunadamente no va a abandonar— sigue dirigiendo la publicación de una obra insustituible para alumnos, profesionales y magistrados, que es el "Anuario de Derecho Civil". En él se publican artículos de doctrina, notas de jurisprudencia, la recopilación sistematizada, año a año, de toda la jurisprudencia de los Tribunales en materia de Derecho Civil; allí se alienta a los estudiantes publicándoles sus primeros estudios y aportes en el campo de la investigación desde el punto de vista doctrinal.

Cabe preguntarse —y alguna gente me lo ha hecho— por qué el doctor Gamarra siguió desarrollando su labor docente durante la intervención de la Universidad. Esa es una interrogante de difícil dilucidación. Todos los docentes del país, a nivel universitario, tuvieron que planteársela y, naturalmente, algunos optaron, y su decisión es respetable y hasta justificada, por repudiar la intervención y presentar, ipso facto, su renuncia. Otros eligieron preservar el nivel de la enseñanza, acordándose de que el alumno universitario que debía seguir sus cursos, no podía formarse adecuadamente y luego ser un buen profesional, si todos los docentes de buen nivel, que tenían años de enseñanza, se retiraban masiva y simultáneamente. Fue el camino que tomaron otros docentes como nuestro Presidente —me refiero al doctor Tarigo— que después se retiraron de la Cátedra por discrepancias que fueron surgiendo en el transcurso de la intervención. Sin embargo, otros grandes profesores, como el actual Decano de la Facultad, doctor Adolfo Gelsi Bidart y el doctor Eduardo Vaz Ferreira, afortunadamente se quedaron en la Facultad, porque de otro modo, el muy grave descenso del nivel que se operó durante los años de la intervención, hubiera sido aún mayor y hubiera erosionado todavía más la formación de los nuevos profesionales.

La labor del doctor Gamarra no se agotó en la docencia. Profesor y jurista integral —como ya lo he mencionado— ha publicado un Tratado que es una obra única en nuestro país. El mismo tiene la peculiaridad de no ser sistemático, en el sentido de que no tiene un desarrollo ordenado de la disciplina. El doctor Gamarra comenzó publicando un primer volumen, que creo era sobre el contrato de arrendamientos —no recuerdo bien— es decir, que no empezó por la teoría general de la materia, cosa que no es habitual en un Tratado. Pero el hecho de que desde el primer volumen ya lo hubiera denominado como Tratado, demostraba que el doctor Gamarra tenía la decisión y la voluntad de culminar esa obra gigantesca, que aún no ha finalizado, a pesar de haber publicado ya más de veinte volúmenes.

Sin ninguna duda ha demostrado una dedicación ejemplar, inmensa al trabajo y estudio sistemático. Han sido muchos años de estudio e investigación en beneficio de todos los que estamos vinculados al quehacer jurídico del país.

Obvio es que la primera obra en la historia del Derecho Civil uruguayo es el Tratado del doctor Gamarra. En él ha realizado una labor de actualización a la doctrina extranjera que, tradicionalmente, en nuestro país se limitaba al estudio de los comentadores clásicos del Código Napoleón, terminando prácticamente en Planiol y Ripert, y en Demogue en materia de Obligaciones, yendo a abrevar en las mejores fuentes de la doctrina contemporánea, fundamentalmente en la italiana, en autores básicos como Betti y Messineo, que generalmente eran desconocidos para los juristas uruguayos. Es, sin duda, una de las grandes obras de la cultura jurídica nacional, junto con el Tratado de Derecho Administrativo de Enrique Sayagués Laso; a la "Teoría del Derecho Privado Internacional" y al "Sistema del Derecho Civil Internacional", las dos grandes obras que por modestia no quiso bautizar como Tratados, el malogrado jurista Quintín Alfonsín, también al lado de "Los Fundamentos de Derecho Procesal Civil" de Eduardo J. Couture y a "La Constitución Nacional" de Justino Jiménez de Aréchaga.

SEÑOR FA ROBAINA. — Apoyado.

SEÑOR AGUIRRE. — El doctor Jorge Gamarra es, reitero, un jurista completo. Todas las actividades que ha desarrollado en su vida, son distintas caras de una misma medalla. Como juez, profesor y tratadista, ha sido un ejemplo para todos los juristas del país.

No quiero terminar estas palabras sin referirme a un episodio relativamente reciente en que el doctor Gamarra, con alto sentido de responsabilidad, le prestó un gran servicio al país.

Todos recordaremos que un poco antes de finalizar la dictadura...

(Suena el timbre indicador del tiempo de que dispone el orador)

...en el ámbito del Ministerio de Justicia, el Ministro del ramo de la época —un ex juez— y dos abogados, dos funcionarios de dicho Ministerio, tuvieron el tupé, diría yo, de creerse capacitados para hacer una obra de revisión, nada menos que del magistral Código Civil que nos legó Tristán Narvaja. Y, bajo el rótulo de "Compilación", procedieron a introducir reformas en el Código Civil. Los doctores Gamarra y Vaz Ferreira —los dos profesores más antiguos en la materia— se opusieron con toda razón a esa pretendida obra de actualización, y no vacilaron en salir a la palestra pública para decir grandes verdades sobre el problema y para hacer ver la irresponsabilidad que significaba reformar, en pocos meses, el Código Civil. La preocupación llegó al seno del Directorio del Partido Nacional y una Comisión del mismo les pidió colaboración y ambos juristas concurrieron. Inclusive, escribieron algunos artículos periodísticos, con un contenido crítico y hasta caústico, diría, que fueron muy importantes para crear conciencia acerca de la absoluta imposibilidad de aceptar esa imposición que había cobrado rango legislativo, a través de un Decreto-Ley del Consejo de Estado y que fue uno de los primeros que anulamos, como no podía ser de otra forma, en la llamada Ley de Convalidación.

En el artículo a que he hecho referencia, del doctor Pasquet, que considero muy oportuno y justificado, se dice —y con razón porque así lo he verificado— que una de las causas fundamentales del retiro del doctor Gamarra de su labor docente —que determinó su alejamiento de esa obra que desarrollaba desde aproximadamente dos décadas— es el hecho de haberse reimplantado en la Facultad de Derecho, con una mayoría que quiero creer circunstancial en el seno de su Consejo Directivo, el Plan de Estudios de 1971.

Dicho Plan, en su momento, provocó una cierta conmoción y una polémica pública. En este momento no voy

a hacer una reseña de lo que es el Plan porque, naturalmente, me excedería del tiempo de que dispongo y, en consecuencia, me alejaría del tema.

Para hacer ver el porqué de la desazón y del disgusto justificado del doctor Gamarra ante la reimplantación de este Plan, diré que durante el primer año del actual Plan de Estudios de la Facultad de Derecho, no se estudia una sola materia específicamente jurídica.

SEÑOR SINGER. — Apoyado.

SEÑOR AGUIRRE. — Se estudia: Economía, Sociología, Historia de las Ideas y Ciencia Política. Esta última ha pasado a ser en la Facultad de Derecho la materia a la que se le dedican más horas. Los cuatro tradicionales e imprescindibles años de Derecho Civil y los dos tradicionales, y también imprescindibles, años de Derecho Comercial, se comprimen en cinco años, con el agravante de que esta última materia empieza a separarse, a desgajarse y se enseña por etapas dentro de los años de lo que no se llama más Derecho Civil, sino Privado. Esto podría entenderse en un país como Italia, en donde existe un único Código que regula el Derecho Civil y el Comercial; pero es absolutamente incomprensible en el derecho uruguayo, donde hay un Código Civil y uno de Comercio.

Además, se pretende que la materia referente a Quiebras y Concordatos sea dictada dentro de los cursos de Derecho Procesal, lo que lógicamente es resistido por los profesores que enseñan esta última que aducen que no pueden impartir una materia ajena que, además, está regulada por otro Código y por otros principios.

Sobre este Plan de Estudio de la Facultad de Derecho se podrían decir muchas otras cosas y en alguna otra oportunidad voy a ocuparme de este problema.

Sin perjuicio de ello, quiero dejar planteada la preocupación que por ello me surge, que creo debemos sentir los muchos legisladores —senadores y representantes— que nos formamos en la Facultad de Derecho, abogados y escribanos, ante esta realidad que no es sólo del ámbito universitario, sino que interesa al país entero, porque el ejercicio de estas profesiones es de enorme importancia para prácticamente toda la población que muchas veces, a lo largo de su vida, tiene que requerir sus servicios. Estos profesionales deben ser personas perfectamente formadas en las disciplinas jurídicas, hecho que creo no va a ser así, de mantenerse en el tiempo la aplicación de este Plan de Estudio.

(Suena el timbre indicador del tiempo de que dispone el orador)

No dejo de reconocer que este es un tema propio del ámbito universitario y que la autonomía de la Universidad —y, naturalmente, dentro de la Facultad de Derecho— hace que no sean los cuerpos legislativos el lugar apropiado para debatir y resolver qué planes de estudio se deben seguir. De todas maneras, creo que no está demás expresar esta preocupación.

Concluyo mis palabras tributando mi homenaje a uno de los más eminentes juristas que existen en el país, a uno de los más grandes profesores que han desfilado y dejado sus enseñanzas en la Facultad de Derecho.

SEÑOR FA ROBAINA. — Apoyado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Apoyado.

SEÑOR AGUIRRE. — Finalmente, señor Presidente, mociono para que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al profesor Jorge Gamarra y al Consejo de la Facultad de Derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Aguirre, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Consejo de la Facultad de Derecho y al profesor Jorge Gamarra.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 10) COMBUSTIBLES DE ANCAP. Su distribución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: días pasados el Senado se ocupó del precio de los combustibles. Al respecto, hay un tema que nos preocupa intensamente y es el relativo a su distribución.

El Frente Amplio tiene el propósito de abordar este asunto en forma más detenida. Pero, como entendemos que el tema tiene cierta urgencia, tenemos interés de introducirlo en la hora previa, a efectos de que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Comisión de Industria y Energía del Senado y, posteriormente, al Ministerio respectivo, para abordar esta cuestión de la distribución de los combustibles, que a nuestro juicio es capital para el país.

Como bien se sabe, ANCAP es la que importa directamente el 100% del crudo. En cambio, la distribución de los combustibles está en manos de ANCAP, de las filiales de empresas multinacionales y de DASA —Distribuidora ANCAP S.A.— que, a pesar de que su nombre confunda se trata de una empresa privada, instalada originalmente con capitales argentinos.

El control actual de la distribución de los combustibles bajo esas tres modalidades, es el siguiente. ANCAP distribuye directamente el 22%, que comprende fundamentalmente a los clientes de alto consumo; DASA, el 32% y las empresas multinacionales el 46%.

Sentimos una profunda preocupación por el hecho de que esta actividad que naturalmente ANCAP puede cumplir sin subcontratar, esté basada en un régimen de elevadísimos beneficios para la actividad privada que, por lógica, podrían servir para abaratar los servicios, si estos estuvieran directamente a cargo de dicho organismo.

Los informes de que dispongo indican que en el caso de DASA, sus ganancias más importantes no provienen de la distribución efectiva de los combustibles, sino de los intereses que esta empresa recibe de los Bancos por el tiempo en que mantiene en sus cuentas las recaudaciones de dicha distribución, porque cobra a sus usuarios en un plazo de dos días y le paga a ANCAP en un término de siete días.

El estacionamiento de las sumas recaudadas en sus cuentas le genera el 70% de las ganancias y esto ha significado, en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1984 y el 30 de abril de 1985, la suma de U$S 771.900.

En el año 1983, ANCAP tuvo pérdidas por nuevos pesos 1.508:000.000 y, en 1984 una ganancia de U$S 5:900.000. En cambio, DASA siempre logró utilidades. En 1983, obtuvo casi medio millón de dólares, exactamente, U$S 498.000 y, en 1984 U$S 724.400.

Como se sabe, de acuerdo a una cláusula que entró en vigencia en la década pasada, ANCAP puede denunciar estos contratos que mantiene con las compañías distribuidoras que operan en el país, con una antelación de doce meses a su vencimiento y así evitar la renovación automática de los mismos.

En el pasado mes de abril, en el Directorio se planteó la denuncia de estos contratos y se acordó, finalmente, votar una prórroga del tiempo que se cuenta para la denuncia, hasta el 30 de junio de este año, lo que abre un período de análisis al que entendemos no deben ser ajenos ni el Poder Legislativo ni el Ejecutivo.

El gremio de los trabajadores de ANCAP, que como todo grupo sindical se preocupa por el país y por la ges-

tión eficaz del Ente, ha informado públicamente de esta problemática.

Ahora quedan 60 días de tiempo para optar entre la denuncia y consecuente recuperación de la distribución para el Ente o mantener el sistema de subcontratos con una fórmula diferente ya que entendemos que la actual lesiona al país.

Es obvio que un sistema de comercialización donde agentes económicos privados tienen posibilidad de acumular ganancias de la magnitud que hemos indicado, muestra que los precios anteriores y actuales tienen margen en exceso. Además, los costos que en cada etapa se sacan de impuestos, intereses y ganancias de estas empresas son todos pagados por los productores y consumidores.

Asimismo, la elevación de los precios ha aumentado las ganancias, por ejemplo, de esta distribuidora denominada DASA y de las filiales de las transnacionales.

En consecuencia, entendemos que el Senado debe actuar con urgencia en este tema de los contratos de distribución de los combustibles de ANCAP.

En el caso de DASA, se trata de una empresa casi sin patrimonio físico, dado que su contrato de distribución lo cumple subcontratando los fletes, llevando a cabo el programa de distribución que le indica ANCAP entre los agentes distribuidores y cobrando. Con una estructura de poco más de 60 personas, cumple la mera tarea de coordinar la logística de la distribución y cobranza, lucrando fundamentalmente, como ya lo expresé, con el interés bancario durante el tiempo en el que le saca el jugo a los fondos de ANCAP.

Entendemos, señor Presidente, que si este tiempo de siete días que el Ente tolera en su recaudación, lo dispusiera la propia ANCAP o se le ofreciera a los clientes, en ambas opciones, el precio y los costos resultantes beneficiarían a toda la actividad económica nacional dependiente del combustible. Es obvio que ese dinero que DASA gana con la especulación bancaria alguien lo pierde y otros lo pagan. Lo pierde de ganar ANCAP y lo paga toda la población. En consecuencia, señor Presidente, solicito y que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Industria y Energía y a la Comisión respectiva del Senado la cual, a nuestro juicio, tendrá muchas razones para efectuar un pedido de informes al Directorio de ANCAP a fin de que explique sobre qué bases pretende renegociar los subcontratos de distribución de combustibles y por qué razón no los denuncia.

Finalmente, debo recordar que la no denuncia significa una renovación automática por cinco años a partir del 1º de mayo de 1987, o sea hasta el año 1992.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Gargano al Ministerio de Industria y Energía y a la Comisión correspondiente del Cuerpo.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 11) SEÑORA SOLVEIG IBAÑEZ. Su situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tourné.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: el 8 de abril de 1980 el Estado aceptaba la donación que realizaba la señora Solveig Ibáñez Iglesias, de distintas piezas documentales, de grandes figuras de las letras nacionales, que formaron parte del archivo particular de su padre, el escritor y poeta Roberto Ibáñez.

Ese valiosísimo material donado al Estado comprende manuscritos, iconografías, facsímiles y libros de Juan Zorrilla de San Martín, Eduardo Acevedo Díaz, José Enrique Rodó, Carlos Reyles, Javier de Viana, Julio Herrera y Reissig, Roberto de las Carreras y Delmira Agustini. Esta colección fue el fruto de toda la vida de Roberto Ibáñez, consagrada al Estudio y a la investigación literarios. Esta personalidad multifacética como poeta, ensayista y eximio crítico —mereció, de conformidad— con la opinión de Supervielle, ser calificado a la altura de los más grandes maestros europeos.

Roberto Ibáñez contribuyó a formar el patrimonio cultural de nuestro país. Se desempeñó en la docencia y desde la Cátedra de Literatura Uruguaya de la Facultad de Humanidades y Ciencias, sembró en el medio cultural la inquietud de su espíritu renovador y eximio. Representó al Uruguay en diversos congresos y conferencias internacionales, fue el fundador —este es un elemento de vital importancia— del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios, del cual fue su director honorario. Además, desempeñó en todos los órdenes un inmenso trabajo intelectual. Vale la pena citar su actuación como parlamentario: integró la Cámara de Representantes por el Partido Socialista.

Su esposa, Sara Iglesias de Ibáñez fue una mujer excepcional, poetisa de enorme relevancia, que también aportó a la docencia la fineza de su espíritu y de su formación superior.

Gabriela Mistral expresó que la poesía de Sara Ibáñez era una de las mayores que América había dado al mundo. Jules Supervielle dijo que "Canto", una de las obras de Sara Ibáñez, marcaba un punto importantísimo en el mundo literario americano.

Solveig Ibáñez, señor Presidente, desempeñó funciones como asesora literaria en la Biblioteca Nacional, cargo que fue dejado sin efecto durante el período de la dictadura. Esta persona actualmente vive en una situación que se puede calificar, sin cometer excesos, de penuria económica.

Las circunstancias que se reúnen en este caso como el ser hija de quienes tanto hicieron por la cultura nacional, a la que dieron el aporte del brillo y relevancia de su genio, talento e inspiración, manteniendo una actitud de prestigio de las letras y del patrimonio cultural uruguayo, coinciden con la importante donación que ha efectuado, poniendo bajo la custodia del Estado las invalorables obras anteriormente detalladas.

Lo expresado anteriormente, señor Presidente, nos hace pensar que no podemos permanecer indiferentes ante el problema de orden personal planteado a la hija de tan insignes poetas. En consecuencia, entendemos que el Estado debe constribuir a reparar la situación de la señora Solveig Ibáñez Iglesias.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de encontrar una solución a este problema y se restituya a la señora Solveig Ibáñez Iglesias a las funciones que desempeñaba dentro del orden cultural del país. Descuento que esta inquietud que hoy planteamos encontrará una buena acogida en la Secretaría de Estado, dada la sensibilidad de su titular, la señora doctora Adela Reta.

En otras palabras, solicito que también se encare la posibilidad de que el reconocimiento a los altos servicios de su padre puedan ser compensados en la persona de su hija.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el señor senador Tourné, se envíe al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 12) FERNAN SILVA VALDES. Escuela número 43. Designación con su nombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el orden del día con el asunto que figura en primer término: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Fernán Silva Valdés' a la Escuela Nº 43 de 1ª Categoría de Young, departamento de Río Negro.

(Carp. Nº 414/85. Rep. Nº 22)".

(Antecedentes:)

Carp. Nº 414/86
Rep. Nº 22/86

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE

EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 de noviembre de 1985.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre "FERNAN SILVA VALDES" la Escuela Nº 43 de 1ra. Categoría de Young, departamento de Río Negro.

Esta iniciativa es promovida por la Dirección, personal docente y Comisión de Fomento Escolar de la mencionada escuela y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Enseñanza. Se destaca que no existe otra Escuela del Consejo de Educación Primaria con igual nombre en el Departamento.

Fundamenta esta denominación el justo homenaje al poeta más representativo en el marco de una estética nativista que contribuyó a reavivar en la niñez el sentido de la nacionalidad.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Adela Reta.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre "Fernán Silva Valdés" a la Escuela Nº 43 de 1ra. Categoría de Young, Departamento de Río Negro, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**Adela Reta."**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR AGUIRRE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: en calidad de miembro informante designado por la Comisión de Educación y Cultura quiero pronunciar muy breves palabras. Parece obvio el fundamento de este proyecto de ley y creo que poco corresponde agregar a lo que con justicia dice el Poder Ejecutivo en el Mensaje con que lo remitió, por lo que la Comisión entiende que esta denominación está plenamente justificada. Se trata de un más que merecido homenaje —así lo dice textualmente el Mensaje del Poder Ejecutivo y así lo sentimos— "al poeta más representativo en el marco de una estética nativista que contribuyó a reavivar en la niñez el sentido de la nacionalidad".

Creo que no corresponde otra cosa que votar de inmediato este proyecto.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Por supuesto, señor Presidente, que este proyecto va a contar con nuestro voto afirmativo porque, para nosotros, la figura de Fernán Silva Valdés tiene un eco afectivo ya que aparte de ser un gran poeta era primo del doctor de Herrera y un muy querido amigo. Además, todos los orientales hemos visto acunada nuestra niñez repitiendo versos como aquél que dice: que los árboles que no dan flores dan nidos. Esa, y otras imágenes tan bellas o más, contribuyeron a la formación de nuestros espíritus juveniles. Por todo eso, entiendo muy justo el homenaje que se realiza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

## 13) ROMULO GALLEGOS. Escuela número 17. Designación con su nombre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Rómulo Gallegos' a la Escuela Nº 17 de 1ª Categoría de Villa Vergara, departamento de Treinta y Tres.

(Carp. Nº 459/86. Rep. Nº 23)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 459/86
Rep. Nº 23/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Mensaje 09/86

Montevideo, 18 de febrero de 1986.

Sr. Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se designa a la Es-

cuela Nº 17 de 1ª Cat. de Villa Vergara departamento de Treinta y Tres dependiente del Consejo de Educación Primaria con el nombre de "ROMULO GALLEGOS".

Esta iniciativa fue promovida por el Rotary Club de Treinta y Tres y cuenta con la aprobación de las autoridades de la Educación, destacándose que no existe otra escuela con esa denominación.

ROMULO GALLEGOS, escritor venezolano, intelectual y político se inició como educador en la escuela primaria de su patria.

La literatura venezolana ha estado marcada en gran parte por un propósito reformista, mantenido como algo inmutable y característico en las diversas épocas, bajo los distintos movimientos y tendencias.

La obra de ROMULO GALLEGOS representa una cima elevada en ascendencias novelísticas de su país y de su continente, en ella se reúnen las características más fundamentales.

Como hombre y como escritor, su obra, humana y literaria y su personalidad, ya gigantescas ambas, han realizado y mantenido cierta aquella magnífica definición que dio Martí de América: "Continente de la Esperanza".

Por todo lo expuesto, la aprobación del presente proyecto de ley es un justo homenaje a la obra de tan distinguido escritor y político y a su espíritu de servicio a la comunidad.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Adela Reta.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Rómulo Gallegos" a la Escuela Nº 17, 1ª Categoría de Villa Vergara departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

**Adela Reta.**"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: también he sido designado por la Comisión de Educación y Cultura como miembro informante de este proyecto de ley, y creo que aunque esta personalidad es diferente de la anterior, cabe realizar consideraciones similares.

No hemos redactado un informe escrito porque sería redundar en lo que ha expresado el Poder Ejecutivo en el Mensaje con el cual acompañó este proyecto de ley. Cabe señalar sí, que proviene de una iniciativa promovida por el Rotary Club de Treinta y Tres apoyada por las autoridades locales. Además cuenta con el beneplácito de las autoridades de la Educación, señalándose al mismo tiempo que no existe en el país ninguna otra escuela con esta denominación. Todos sabemos —creo que no hay que abundar en detalles— que Rómulo Gallegos es una de las grandes figuras de la novelística, no sólo de su país sino también a nivel continental, latinoamericano. Se trata de un valor destacado dentro de la intelectualidad del continente y, además, fue un político de larga y ejemplar trayectoria, que llegó a ocupar las más altas magistraturas de su país.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, la Comisión de Educación y Cultura ha entendido que el homenaje se justifica y, por ello, aconseja al Senado la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: no voy a hacer una consideración de orden literario a propósito de Rómulo Gallegos porque se trata de una figura que, como bien señalaba el señor miembro informante, pertenece a la larga lista de los calificados escritores de América Latina. Además de un intelectual muy distinguido fue un político militante, y hoy quiero poner el acento en que al votar este proyecto de ley, en circunstancias particularmente especiales, le asigno también a este acto el sentido de homenaje que el pueblo uruguayo tributa al país hermano de Venezuela en la persona de una de sus más distinguidas figuras.

Felizmente, el 1º de marzo de 1985, hemos restablecido con Venezuela las cordiales relaciones diplomáticas que siempre tuvimos y que un paréntesis, que deseamos olvidar, no pudo oscurecer. Entonces, en este homenaje a Rómulo Gallegos, en lo personal considero que también incluimos un tributo de amistad hacia el pueblo de Venezuela.

SEÑOR AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — El señor senador Ortiz, con su característica puntillosidad y con el sentido de responsabilidad con que ejerce todas sus funciones como legislador, me señala que hay un defecto de redacción en el proyecto. Después de "Escuela Nº 17", dice "11 Categoría", cuando en realidad debe decir "de 1ª Categoría", como se especifica en el proyecto de ley anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése por corregido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Rómulo Gallegos" a la Escuela Nº 17 de 1ª Categoría de Villa Vergara departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

## 14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 25 minutos, presidiendo el doctor **Batlle** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Bomio de Brun, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fa Robaina, Gargano, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Ricaldoni, Senatore, Singer, Terra, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zanoniani, Zorrilla y Zumarán.**)

**Dr. JORGE BATLLE**
Presidente

**Dn. Mario Farachio**
**Dn. Félix B. El Helou**
Secretarios

**Dn. Jorge Peluffo Etchebarne**
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/86